

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE SEIS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO "PUNTA EUROPA" EN ALGECIRAS (CÁDIZ).

EXPEDIENTE: CONTR 2025/377012 LOTE 3

Título: "IMPARTICIÓN DE SEIS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO "PUNTA EUROPA" DE ALGECIRAS (CÁDIZ). MODALIDAD PRESENCIAL Y TELEFORMACION".

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme los artículos 131 y 156, 157 y 158 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, siendo su tramitación ordinaria.

TIPO CONTRACTUAL: Contrato de servicios con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (156.109,06 €). Exento de IVA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (156.109,06 €).

DIVISIÓN EN LOTES: 3

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3: Importe (IVA excluido):..... 63.756,72 €
Importe del IVA: 0 € (EXENTO)
Importe Total (IVA incluido):..... 63.756,72 €

En relación con el expediente de contratación de referencia, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha de 4 de agosto de 2025 se remite a la Intervención Provincial B la propuesta de anotación contable A (CONT 2025/0121906418) por de importe 210.936,88 €, para la fiscalización previa del gasto. Posteriormente, el 22 de septiembre de 2025 se emite anotación contable A/ (CONT 2025/0122181169) por importe de -54.827,82 € por anulación del lote 4 en fase preparatoria del contrato. Ambos documentos han sido fiscalizados con fecha 19 de agosto de 2025 y 23 de septiembre de 2025, respectivamente, siendo la siguiente anualidad e importe:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	156.109,06 €	1400180000 G/32D/22719/11 S0706



DANIEL SANCHEZ ROMAN		11/12/2025 13:20:32	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwusCul6tI81e4kHOYNP6O53AC4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo.- El día 18 de septiembre de 2025, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz emite Acuerdo de Inicio del expediente de contratación administrativa de servicios para la impartición de seis acciones formativas de formación profesional para el empleo en el centro público de formación profesional para el empleo “ Punta Europa” de Algeciras.

Tercero.- El día 26 de septiembre de 2025 se dicta resolución de esta Delegación Territorial por la que aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En base a la cual se realiza, el día 29 de septiembre de 2025, la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en virtud del artículo 135 de la LCSP, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 14 de octubre de 2025.

Cuarto.- Con fecha de 22 de octubre de 2025 se reúne la mesa de contratación en primera sesión, al objeto de examinar y calificar la validez formal de los documentos contenidos en el sobre electrónico n.º 1. Las entidades que se presentan en el lote 3 son las siguientes:

LOTE 3 (ADGG0208 y COMLO109). Modalidad presencial	
B11447406	CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES S.L.
B91652321/B91292292	UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO S.L. Y ANDALUZA FORMACIÓN PLUS S.L.
B29195484	MAUDE STUDIO S.L.
B51000131	ACADEMIA SOCE S.L.

Se presenta a la Mesa el Informe de las comprobaciones realizadas en relación con el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), en las especialidades formativas objeto de esta licitación conducentes a certificados profesionales, las entidades de formación deberán constar como acreditadas para la impartición de todas las especialidades que constituyen los lotes. En caso de UTE se exige que cuente con las habilitaciones profesionales necesarias al integrante que vaya a impartir la formación concreta.

A continuación se procede a la apertura de los sobres n.º 1, documentación acreditativa de los requisitos previos de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el PCAP, resultando que:

En el caso de la siguiente empresa, presenta deficiencias subsanables:

- UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO S.L. Y ANDALUZA FORMACIÓN PLUS S.L.
- Falta de presentación DEUC de las empresas que integran la UTE.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, se concede un plazo de subsanación o corrección de los defectos señalados de tres días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de la misma aplicación SIREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Quinto.- El 27 de octubre de 2025, se reúne la mesa de contratación en segunda sesión. Se procede al estudio subsanación del sobre electrónico nº 1:

- Se comprueba que la documentación requerida a la UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L. y ANDALUZA FORMACIÓN PLUS S.L., ha sido presentada en el plazo de tres días naturales concedido, concretamente el día 24 de octubre de 2025 y tras su estudio se da por subsanada, por lo que la mesa admite su oferta.

Las empresas admitidas en el lote 3 que componen esta licitación son las siguientes:



DANIEL SANCHEZ ROMAN		11/12/2025 13:20:32	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwusCul6tI81e4kHOYNP6O53AC4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote 3:

- B29195484 - MAUDE STUDIO S.L.
- B11447406 - CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES S.L.
- UTE B91652321 - AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L. Y B91292292 - ANDALUZA FORMACIÓN PLUS S.L.
- B51000131 - ACADEMIA SOCE S.L.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3, que contienen la proposición económica y la proposición relacionada con la calidad.

- Lote 3:

A continuación, según lo establecido en el apartado 10.6 del PCAP, se evalúan y clasifican, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación ponderables mediante aplicación de fórmulas, de conformidad con lo recogido en el Anexo I - apartado 8 del PCAP para el lote 3:

LOTE 3: ADGG0208 (Actividades administrativas en la relación con el cliente) y **COMLO109** (Tráfico de mercancías por carretera)

PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Pl (Presupuesto de licitación_iva excluido)	63.756,72
Po (Precio de la oferta a calificar)	
Pb (Precio de la oferta calificada con 45 puntos)	51.642,94
C (Puntuación de la oferta a calificar)	

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)						TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1. Experiencia docente adicional (Máx. 24 puntos)	2.2. Información y orientación profesional al alumnado (Máx. 8 puntos)	2.3. Actividades didácticas Adicionales (Máx. 8 puntos)	2.4. Talleres (Máx. 8 puntos)	2.5. Plataforma online (7 puntos)	Total Autobaremo	
B29195484 - MAUDE STUDIO S.L.	54.191,20	NO	35,53	24,00	8,00	8,00	8,00	7,00	55,00	90,53
B11447406 - CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES S.L.	51.642,94	NO	45,00	0,00	8,00	8,00	8,00	7,00	31,00	76,00
UTE B91652321 AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L. Y B91292292 ANDALUZA FORMACIÓN PLUS S.L.	56.997,60	NO	25,11	12,00	8,00	8,00	8,00	7,00	43,00	68,11
B51000131 - ACADEMIA SOCE S.L.	58.740,00	NO	18,64	0,00	8,00	8,00	8,00	7,00	31,00	49,64
CÁLCULO MEDIA OFERTAS	55.392,94									

CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (MEDIA AJUSTADA)

MEDIA -10%	49.853,64
MEDIA + 10%	60.932,23

La mesa, a la vista del resultado de la clasificación, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición del lote 3 y requerir al órgano de contratación para que solicite a la entidad MAUDE STUDIO S.L., la documentación previa a la adjudicación, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, establecida de acuerdo con la cláusula 10.7 del PCAP, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

Por otro lado, la mesa advierte que ACADEMIA SOCE S.L., no aporta el desglose del precio ofertado/h, en el cuadro que para tal fin se encuentra en el Anexo V-A (Modelo de proposición económica) con lo que debe exigirse aclaración al respecto.

Sexto.- El 5 de noviembre de 2025, se reúne la mesa de contratación en tercera sesión y respecto al **lote 3**, compuesto por dos acciones formativas, la mesa requirió a la entidad ACADEMIA SOCE S.L., aclaración en el desglose del precio ofertado/h, en el cuadro del Anexo V-A (Modelo de proposición económica), con lo que se le dio un plazo de cinco días naturales para aclarar el referido desglose. La entidad presentó, dentro de



DANIEL SANCHEZ ROMAN		11/12/2025 13:20:32	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwusCul6tl81e4kHOYNP6O53AC4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

plazo, concretamente el 4 de noviembre de 2025, las aclaraciones oportunas, dándolas la Mesa por admitida.

Séptimo.- El 26 de noviembre 2025, se reúne la mesa de contratación en cuarta sesión y se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación de la entidad MAUDE STUDIO S.L. correspondiente al **Lote 3** presentada el día 14 de noviembre de 2025 a través de SIREC - Portal de licitación, dentro de plazo. Revisada la documentación aportada por la misma, se observó por la Mesa defectos u omisiones subsanables, por lo que se decidió requerir al órgano de contratación para que solicitase a la entidad MAUDE STUDIO S.L. para que presentase la documentación a subsanar según lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP a través de SIREC- Portal de licitación en el plazo de tres días naturales, apercibiéndose a la persona licitadora, de la exclusión definitiva si no procediese a la subsanación de dicha documentación.

Octavo.- El 10 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación en quinta sesión en la que se procede al estudio de la documentación presentada por MAUDE STUDIO S.L. tras requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación del lote 3 presentada el 4 de diciembre de 2025, dentro de plazo. Tras su estudio, se rectifica la puntuación que se autobaremo en el apartado de la experiencia docente adicional de la Memoria Técnica de Ejecución pasando de ser 24 a 12 puntos (6 puntos por curso), ya que se ha comprobado a través del aplicativo Gefoc que de los cuatro 4 valorados por la entidad unicamente 2 son los impartidos para la misma especialidad requerida, dando por válida el resto de documentación presentada. Por todo lo anterior, el cuadro de puntuaciones queda de la siguiente forma:

LOTE 3: ADG60208 (Actividades administrativas en la relación con el cliente) y **COMLO109** (Tráfico de mercancías por carretera)

PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PI (Presupuesto de licitación_iva excluido)	63.756,72
Po (Precio de la oferta a calificar)	
Pb (Precio de la oferta calificada con 45 puntos)	51.642,94
C (Puntuación de la oferta a calificar)	

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)					TOTAL PUNTUACIÓN	
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1. Experiencia docente adicional (Máx. 24 puntos)	2.2. Información y orientación profesional al alumnado (Máx. 8 puntos)	2.3. Actividades didácticas Adicionales (Máx. 8 puntos)	2.4. Talleres (Máx. 8 puntos)	2.5. Plataforma online (7 puntos)		Total Autobaremo
B29195484- MAUDE STUDIO S.L.	54.191,20	NO	35,53	12,00	8,00	8,00	8,00	7,00	43,00	78,53
B11447406- CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES S.L.	51.642,94	NO	45,00	0,00	8,00	8,00	8,00	7,00	31,00	76,00
UTE B91652321 AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L. Y B91292292 ANDALUZA FORMACIÓN PLUS S.L.	56.997,60	NO	25,11	12,00	8,00	8,00	8,00	7,00	43,00	68,11
B51000131- ACADEMIA SOCE S.L.	58.740,00	NO	18,64	0,00	8,00	8,00	8,00	7,00	31,00	49,64
CÁLCULO MEDIA OFERTAS	55.793,51									

CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (MEDIA AJUSTADA)	
MEDIA -10%	50.214,16
MEDIA + 10%	61.372,86

Seguidamente la Mesa teniendo en cuenta la puntuación más alta en el baremo, acuerda por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.8 del PCAP y lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, proponer al órgano de contratación la adjudicación a la entidad MAUDE STUDIO S.L. con NIF B29195484, del lote 3 del contrato de referencia CONTR 2025/377012, por importe de cincuenta y cuatro mil ciento noventa y un euros con veinte céntimos, cantidad exenta de IVA (54.191,20 €). Todo ello de conformidad con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.



DANIEL SANCHEZ ROMAN		11/12/2025 13:20:32	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwusCul6tl81e4kHOYNP6O53AC4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La principal normativa de aplicación está constituida por:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
4. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la propuesta de resolución de adjudicación en virtud de las competencias otorgadas por el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como por las conferidas en la Orden de 14 de octubre de 2022 por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (publicada en BOJA N.º 201 de 19 de octubre de 2022, actualmente Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo), y en virtud de lo dispuesto Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente señalados, a la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación constituida al efecto y teniendo en cuenta el resultado,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de referencia denominado “IMPARTICIÓN DE SEIS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “PUNTA EUROPA” DE ALGECIRAS (CÁDIZ)” **LOTE 3**, a la empresa **MAUDE STUDIO S.L.** con NIF B29195484 por importe de cincuenta y cuatro mil ciento noventa y un euros con veinte céntimos (54.191,20 €, IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de cero euros (0 €) por estar exento. Resultando un importe total de cincuenta y cuatro mil ciento noventa y un euros con veinte céntimos (54.191,20 €).

Segundo.- Acordar la tramitación contable del correspondiente barrado del crédito Autorizado para este procedimiento.

Tercero.- Ordenar la Publicación en el Perfil de Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.



DANIEL SANCHEZ ROMAN		11/12/2025 13:20:32	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwusCul6tl81e4kHOYNP6O53AC4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo. : Daniel Sánchez Román



DANIEL SANCHEZ ROMAN		11/12/2025 13:20:32	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwusCul6tl81e4kHOYNP6O53AC4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	